



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que los acuerdos legislativos o parlamentarios, son resoluciones votadas por el Pleno, mediante proposiciones de los legisladores, las comisiones, las fracciones parlamentarias o los órganos directivos, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso del Estado en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación. Igualmente, los acuerdos pueden constituir resoluciones económicas en materia del régimen interior del Congreso.

TERCERO.- Que la Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, surge como resultado de la adaptación de diversas áreas del edificio que alberga la Cámara de Diputados, con el objeto de mejorar su uso y funcionalidad, convirtiéndose en un importante espacio, destinado a la realización de sesiones, reuniones de trabajo y eventos diversos de los órganos legislativos que integran este Poder Público, así como de las fracciones parlamentarias que conforman la LXIII legislatura.

CUARTO.- Que en razón a la importancia que esta área representa para el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las atribuciones que le corresponden a esta representación popular, se considera viable asignarle un nombre, en concordancia a lo realizado con las otras áreas que forman parte de este Poder Legislativo, con la Biblioteca, Videoteca y el Archivo Legislativo.

QUINTO.- Que en atención a lo antes expuesto, y dado el lamentable fallecimiento del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, las diputadas y diputados que integran la Junta de Coordinación Política, han acordado proponer al Pleno, que como un homenaje póstumo a nuestro Legislador, la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve su nombre a partir de esta fecha.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEXTO.- Que el Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, nació el 18 de mayo de 1970 en la Villa Cuauhtémoc del Municipio de Centla, Tabasco. Cursó sus estudios básicos en dicha localidad.

Posteriormente se trasladó a la ciudad de Villahermosa para estudiar la preparatoria en el CBTIS 32 donde cursó estudios técnicos como Laboratorista Químico.

En la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, concluyó sus estudios como Médico General, generación 1989-1994.

En el año 2006 viaja a la Ciudad de México a estudiar la especialidad de Médico ultrasonografista.

Se desempeñó como Médico General en el Hospital General de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco; y posteriormente como Médico Especialista en Ultrasonido Diagnóstico en el Centro de Especialidades Médicas “Dr. Julián A. Manzur Ocaña” del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y en el Gabinete Ultrasonográfico “Sonomedics”.

Como parte de su formación profesional recibió la Certificación Nacional, por el Colegio de Médicos Ultrasonografistas A.C, con aval académico de la Asociación Mexicana de Ultrasonido en Medicina A.C., y participó en diversos Talleres y Congresos Nacionales de Ultrasonidos realizados en el país.

Siendo electo el 1° de julio de 2018, Diputado local por el principio de mayoría relativa por el Distrito 05 con cabecera en el Municipio de Centla, rindiendo protesta como Diputado de esta Sexagésima Tercera Legislatura el 4 de septiembre del mismo año.

Designado por acuerdo del Pleno de la Legislatura, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Salud, del Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO PARLAMENTARIO 015

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura, determina que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, como un reconocimiento y homenaje póstumo.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la página de internet del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Al acto en el que será develado el nombre de la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, deberá invitarse a sus familiares.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
SECRETARIA